

CIRCULAR No. 016 DE 8 de octubre de 2021

40000

PARA: Servidores/as públicos/as de planta del Instituto Distrital de Turismo

DE: Subdirector de Gestión Corporativa y C.D.

ASUNTO: Medidas para promover la Tarde de juego.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la Directiva 002 de 2017 “*por la cual se establecen lineamientos de Bienestar en las Entidades Distritales*”, cuyo propósito es promover la conciliación entre vida laboral y familiar, que fortalezca vínculos e incremente de forma equitativa las oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres, así:

“2. Tarde de juego: Las Entidades del Distrito otorgarán a las Servidoras y Servidores **que tengan hijos entre 0 y 10 años de edad**, una “tarde de juego”. Esta consiste en conceder al Servidor un permiso remunerado por 4 horas, dentro de la jornada laboral en la tarde, para que pueda(n) compartir con su(s) Hijo(s) y afianzar lazos afectivos con el (os) menor(es). Esta tarde deberá ser concedida en el Mes de Octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar. El tiempo será concertado con el superior jerárquico inmediato, sin menoscabo de la prestación del servicio.” (Subrayado fuera de texto)

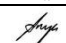
Y con ocasión de la semana de receso escolar establecida en el Decreto nacional 1373 de 2007, que para el 2020 **inicia el lunes 11 de octubre y finaliza el viernes 15 del mismo mes**, los servidores públicos vinculados a la planta de la entidad con hijos en este rango de edad, recibirán un descanso remunerado por cuatro (4) horas dentro de la jornada laboral en cualquiera de sus tardes, previa concertación con el jefe inmediato, quien deberá enviar un correo electrónico a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, con los nombres de los servidores y las fechas del disfrute.

El descanso será disfrutado sin afectar la prestación del servicio ni el interés público.

Cordialmente,



EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Subdirector de Gestión Corporativa y C.D.

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			